Bogotá D.C. 21 de septiembre de 2026

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-150-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO DE AGUA POTABLE, PARA UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACAVIACIÓN".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023 , "Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con orden semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No 098 de fecha 19 de diciembre de 2025, y,

CONSIDERANDO

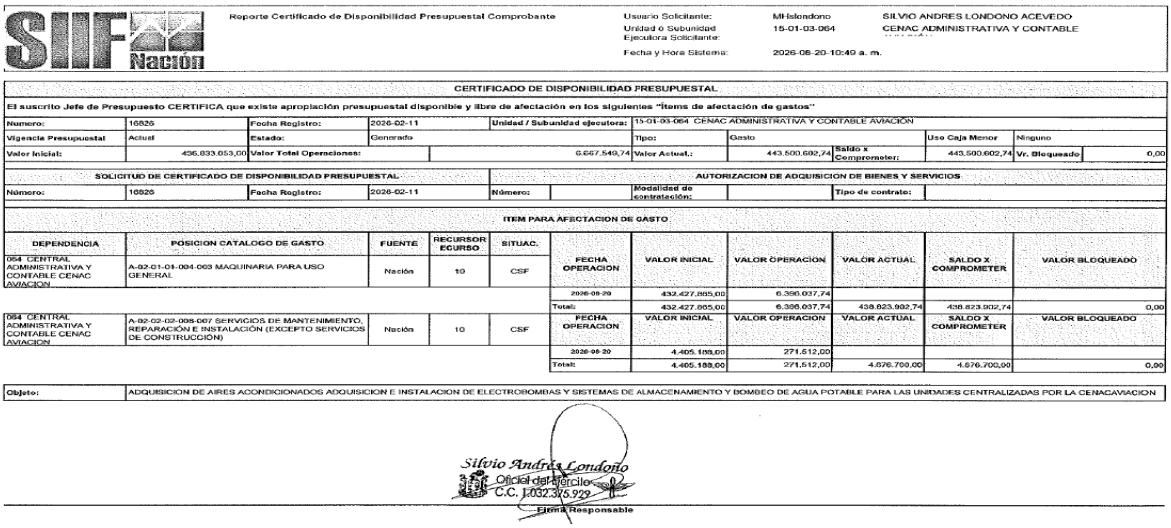
Que, el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, publicó los estudios previos y pliego de condiciones definitivos del proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO DE AGUA POTABLE, PARA UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACAVIACIÓN" .**

Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($443.500.602,74) M/CTE,** de acuerdo con el **CDP No. 16826 del 11 de febrero de 2026** expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	EM-DAVAA EM-CIGOA EM-BRIAV32 BRIAV32-BAEMA BRIAV32-BAMAV4 BRIAV32-BAAAS BAOEA BANOT	438.823.902,74

A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAOEA BANOT	4.676.700,00
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No. 16826 del 11 de febrero de 2026				**$ 443.500.602,74**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL C.D.P



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHolondono SILVIO ANDRES LONDOÑO ACEVEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-20-10:49 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	16826	Fecha Registro:	2026-02-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	436.833.053,00	Valor Total Operaciones:	6.667.549,74	Valor Actual.:	443.500.602,74	Saldo x Comprometer:	443.500.602,74	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	16826	Fecha Registro:	2026-02-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR EGURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	2026-02-20	432.427.865,00	6.396.037,74			
					Total:	432.427.865,00	6.396.037,74	438.823.902,74	438.823.902,74	0,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-02-20	4.405.188,00	271.512,00			
					Total:	4.405.188,00	271.512,00	4.676.700,00	4.676.700,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS ADQUISICION E INSTALACION DE ELECTROBOMBAS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACAVIACION

Silvio Andres Londoño
Oficial del ejercito
C.C. 1.032.375.929
Firma Responsable

NOTA: Este certificado de disponibilidad presupuestal se validó en el pliego electrónico establecido en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, la modalidad de selección del presente proceso a contratar tiene un monto que se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal, y atendiendo a que estos deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan se ponderados para obtener la oferta más favorable a la entidad, por lo cual el procedimiento de selección a aplicar es el de **Selección Abreviada de Menor cuantía**, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

> ***Ley 1150 de 2007:*** *"Articulo 2 (…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública,* ***selección abreviada,*** *concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(…)*
>
> *2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (…)*
>
> *b)* ***La contratación de menor cuantía****. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos*

legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. … Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales…".

Que, además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía, establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. ***Procedimiento para la selección de menor cuantía.*** *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

Los bienes y/o servicios a adquirir tienen un monto que se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal 2026 conforme a la asignación de recursos.

Que, el contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE COMPRAVENTA,** su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que, dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y aviso de convocatoria, se presentaron observaciones dentro del término por parte los interesados en el proceso, para tal efecto comprendía desde 25 de junio hasta el 02 de julio de 2026 a las 7:00 PM, las cuales fueron resueltas mediante Formulario de Preguntas y Respuestas N°1, debidamente publicado el 15 de julio de 2026 en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, de acuerdo con la cuantía del proceso pues no sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo 2025, establecido en $533.287.768 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/26, se realizó la convocatoria para Limitación MiPymes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2012, **hasta el 09 de septiembre de 2026 a las 6:00 pm**, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, solo se presentó 1 la empresa de ANDRES MANJARRES solicitando la Manifestación para Limitación del proceso a MIPYME TERRITORIAL - NACIONAL; y la empresa REFRICALDERAS DEL LLANO de manera extemporánea solicito la manifestación de limitar a MIPYME NACIONAL así:

MANIFESTACIONES DE LIMITAR A MIPYMES	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES	VERIFICACION DOCUMENTACION
ANDRES MANJARRES.	TERRITORIAL - NACIONAL	**CUMPLE**

Que, teniendo en cuenta que se presentó solo una (01) solicitud de Manifestación para Limitación del proceso a MIPYMES, verificada la documentación allegada se corrobora que cumplen con los requisitos exigidos. Por lo anterior, se determina que el presente proceso **QUEDA NO LIMITADO A MIPYMES TERRITORIAL - NACIONALES.**

Que, dentro de la publicación del pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo definitivo y resolución de apertura, se presentaron observaciones dentro del término por parte los interesados en el proceso, para tal efecto comprendía desde el 11 al 16 de septiembre de 2026 hasta las 7:00 PM, las cuales fueron resueltas mediante Formulario de Preguntas y Respuestas N°2, debidamente publicado el 21 de septiembre de 2026 en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, con base a las respuestas emitidas en el formulario de preguntas y respuestas No.2, se procede a modificar en el estudio previo definitivos algunos aspectos técnicos.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con lo Previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, es procedente que la Administración realice modificaciones a las especificaciones técnicas, la citada norma dispone: "Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. **La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación**, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación". (Negrilla fuera de texto).

Que, con el propósito de garantizar los principios rectores de la contratación estatal, entre otros, el de responsabilidad, Publicidad, y concurrencia, se hace necesario expedir la presente Adenda No. 1, por medio de la cual se modifican unos algunos aspectos técnicos observados.

Que en mérito de lo expuesto es procedente emitir la presente adenda por medio de la cual se ordena:

RESUELVE

PRIMERO: - MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO el numeral 3.1 del estudio previo y del FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual quedará así:

DESCRIPCION: "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, ADQUISICION E INSTALACION DE ELECTROBOMBAS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO DE AGUA POTABLE, PARA UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACAVIACIÓN."
Identificación del Activo Fijo: N/A
Número del Activo Fijo: N/A
Número de serie: N/A
CENTRO DE COSTO: N/A

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA		
A 02-01-01-004-003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL		
ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD EQUIPOS
1		ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTI SPLIT	UNI	2

	AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTI SPLIT INVERTER 2X1, MONTAJE MURAL (PARED), CON CAPACIDAD TOTAL DE 60.000 BTU/H 	INVERTER 2X1, MONTAJE MURAL (PARED), CON CAPACIDAD TOTAL DE 60.000 BTU/H, DESTINADO A CLIMATIZACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS: TIPO DE SISTEMA: MULTI SPLIT 2X1 TECNOLOGÍA: INVERTER CONFIGURACIÓN: 01 UNIDAD CONDENSADORA 02 UNIDADES EVAPORADORAS TIPO MURAL CAPACIDAD TOTAL DE ENFRIAMIENTO: 60.000 BTU/H TIPO DE CLIMATIZACIÓN: SOLO FRÍO COMPRESOR: TIPO SCROLL O ROTATIVO DE ALTA EFICIENCIA SUMINISTRO ELÉCTRICO: 1 FASE / 220 V / 60 HZ CONSUMO ELÉCTRICO: CLASE ENERGÉTICA ALTA (C–D O SUPERIOR, SEGÚN FABRICANTE) EER (ÍNDICE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA): ≥ 3,52 W/W TIPO DE REFRIGERANTE: (R32 O R410A) (ECOLÓGICAMENTE ACEPTADO) RANGO DE TEMPERATURA AJUSTABLE: 16 °C A 30 °C SISTEMA DE CONTROL: ELECTRÓNICO PANEL DE CONTROL: ELECTRÓNICO CON CONTROL REMOTO NIVEL DE RUIDO: BAJO, CONFORME A ESTÁNDARES DE CONFORT OCUPACIONAL SISTEMA ANTICORROSIVO EN CONDENSADORA (GOLD FIN O EQUIVALENTE): SÍ PROTECCIÓN ELÉCTRICA: PROTECTOR ELECTRÓNICO PARA SISTEMAS BIFÁSICOS PROTECCIÓN CONTRA BAJO VOLTAJE PROTECCIÓN CONTRA ALTO VOLTAJE CICLO DE ESPERA Y ESTABILIZACIÓN DE VOLTAJE AHORRO ENERGÉTICO: HASTA UN 70 % FRENTE A SISTEMAS CONVENCIONALES (SEGÚN TECNOLOGÍA INVERTER Y CONDICIONES DE OPERACIÓN) COLOR: BLANCO PRECARGA DE REFRIGERANTE DE FÁBRICA: SÍ KIT DE INSTALACIÓN: INCLUIDO (TUBERÍA, AISLAMIENTO, SOPORTES, DRENAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA CORRECTA INSTALACIÓN) GARANTÍA: MÍNIMO 1 AÑO EN TODOS LOS COMPONENTES 10 AÑOS EN EL COMPRESOR		
2	AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER, PISO TECHO, CON CAPACIDAD TOTAL DE 60.000 BTU/H 	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER, PISO TECHO, CON CAPACIDAD TOTAL DE 60.000 BTU/H, DESTINADO A CLIMATIZACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS TIPO: PISO TECHO COMPRESOR TIPO: DUAL INVERTER 01 CONDENSADORA 01 EVAPODADORA SUMINISTRO DE ENERGIA: 1 FASE/220 V/60 Hz CONSUMO ELECTRICO: C-D TIPO DE REFRIGERANTE: R32 o R410A TEMPERATURA AJUSTABLE ENTRE 16 Y 30° C COLOR: BLANCO CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO (Min - Max) [BTU/h]: 55.000 – 60.000 TIPO DE CLIMATIZACIÓN: FRIO TIPOS DE PANEL DE CONTROL: ELECTRÓNICO SISTEMA ANTICORROSIVO GOLD FIN (CONDENSADORA): SI PROTECTOR ELECTRÓNICO PARA AIRE ACONDICIONADO BIFÁSICOS DE 4 CICLOS (VOLTAJE BAJO, VOLTAJE ALTO, CICLO DE ESPERA Y VOLTAJE NORMAL): SI PROTECCION DE VOLTAJE: SI BAJO NIVEL DE RUIDO: SI AHORRO DE ENERGIA: HASTA 70 % EER (Wt/We): 3.26 INCLUIR KIT DE INSTALACION CON TODOS SUS ACCESORIOS TUBERIA DE COBRE, RUBATEX, RACORES, CINTAS DE VINILO, CANALETA, TUBERIA SEMI PESADA, CIRCUITO ELECTRICO, CABLEADO, INTERRUPTORES ELETROMAGNETICOS, BOMBAS DE DRENAJE Y/O	UNI	2

		CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SE REQUIERA PARA SU RESPECTIVA INSPLACIÓN PRECARGA DE REFRIGERANTE: SI GARANTIA UN AÑO TODOS LO COMPONENTES GARANTIA 10 AÑOS EN EL COMPRESOR		
3	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER, CON CAPACIDAD NOMINAL DE 36.000 BTU/H 	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER, CON CAPACIDAD NOMINAL DE 36.000 BTU/H, PARA LA CLIMATIZACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ CUMPLIR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TIPO DE SISTEMA: AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA: INVERTER CONFIGURACIÓN MÍNIMA: UNA (1) UNIDAD CONDENSADORA UNA (1) UNIDAD EVAPORADORA TIPO MURAL (PARED) CAPACIDAD NOMINAL DE ENFRIAMIENTO: 36.000 BTU/H RANGO DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO (MÍN.–MÁX.): APROXIMADAMENTE 9.000 A 38.000 BTU/H (O EQUIVALENTE SEGÚN FABRICANTE) TIPO DE CLIMATIZACIÓN: SOLO FRÍO COMPRESOR: INVERTER DE ALTA EFICIENCIA (DUAL INVERTER) SUMINISTRO ELÉCTRICO: 1 FASE / 220 V / 60 HZ EFICIENCIA ENERGÉTICA: EER MÍNIMO: ≥ 3,26 W/W AHORRO ENERGÉTICO DE HASTA EL 70 %, DE ACUERDO CON TECNOLOGÍA INVERTER Y CONDICIONES DE OPERACIÓN TIPO DE REFRIGERANTE: R32 O R410A, AMBIENTALMENTE ACEPTADOS. RANGO DE TEMPERATURA AJUSTABLE: ENTRE 16 °C Y 30 °C SISTEMA DE CONTROL: ELECTRÓNICO PANEL DE CONTROL: ELECTRÓNICO, CON CONTROL REMOTO NIVEL DE RUIDO: BAJO, CONFORME A ESTÁNDARES DE CONFORT OCUPACIONAL TRATAMIENTO ANTICORROSIVO: SISTEMA TIPO GOLD FIN O EQUIVALENTE EN LA UNIDAD CONDENSADORA PROTECCIONES ELÉCTRICAS MÍNIMAS: PROTECCIÓN CONTRA BAJO VOLTAJE PROTECCIÓN CONTRA ALTO VOLTAJE CICLO DE ESPERA Y ESTABILIZACIÓN DE VOLTAJE PROTECTOR ELECTRÓNICO PARA EQUIPOS MONOFÁSICOS Y BIFÁSICOS COLOR: BLANCO PRECARGA DE REFRIGERANTE DE FÁBRICA: SÍ KIT DE INSTALACIÓN: INCLUIDO, CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (TUBERÍAS, AISLAMIENTO TÉRMICO, DRENAJE, SOPORTES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS) GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA UN (1) AÑO PARA TODOS LOS COMPONENTES DIEZ (10) AÑOS PARA EL COMPRESOR	UNI	7
4	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE 36,000 BTU/H 	Unidad interior tipo cassette redondo 360° para montaje en techo Capacidad mínima de refrigeración ≥ 10.6 kW (≥ 36.000 BTU/h) Capacidad mínima de calefacción ≥ 11.9 kW (≥ 40.000 BTU/h) Distribución de aire circular 360° con mínimo 6 patrones configurables Caudal de aire mínimo de 27 m³/min en velocidad alta Ventilador tipo 3D Turbo o superior de accionamiento directo Nivel máximo de presión sonora ≤ 43 dB(A) en velocidad alta Alimentación eléctrica 220–240 V monofásico 50/60 Hz Corriente mínima del circuito (MCA) ≤ 2.5 A Fusible máximo (MFA) ≤ 2.75 A Compatible con refrigerante R410A y/o R32 Diámetro de línea de líquido 3/8" (9.52 mm) Diámetro de línea de gas 5/8" (15.88 mm) Tubería de drenaje de 25 mm de diámetro interior Bomba de drenaje incluida de fábrica Pre filtro lavable sistema de control de aire mediante paletas deflectoras de cristal o tecnología equivalente para flujo uniforme, sistema de doble censado térmico (dual sensing), modos de operación de refrigeración, calefacción, recirculación y modo noche silencioso, Inalámbrico Wi-Fi	UNI	3

		Modbus Contacto seco y termostato de terceros, compatible con sistemas MULTI V o VRF equivalentes Dimensiones máximas permitidas 1050 × 330 × 1050 mm, peso máximo 30 kg, color blanco RAL 9003 Conexión de tubería por un solo lado para facilitar instalación, apto para techos altos y/o expuestos, niveles de medición sonora bajo normas ISO 3745 e ISO 9614 y garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.		
5	DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER, CON CAPACIDAD NOMINAL DE 24.000 BTU/H 	ADQUISICION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER, CON CAPACIDAD NOMINAL DE 24.000 BTU/H, PARA LA CLIMATIZACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ CUMPLIR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: TIPO DE SISTEMA: AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA: INVERTER CONFIGURACIÓN MÍNIMA: UNA (1) UNIDAD CONDENSADORA UNA (1) UNIDAD EVAPORADORA TIPO MURAL (PARED) CAPACIDAD NOMINAL DE ENFRIAMIENTO: 24.000 BTU/H RANGO DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO (MÍN.–MÁX.): APROXIMADAMENTE 3.500 A 24.500 BTU/H, O EQUIVALENTE SEGÚN FABRICANTE TIPO DE CLIMATIZACIÓN: SOLO FRÍO COMPRESOR: INVERTER DE ALTA EFICIENCIA (DUAL INVERTER) SUMINISTRO ELÉCTRICO: 1 FASE / 220 V / 60 HZ EFICIENCIA ENERGÉTICA: EER MÍNIMO: ≥ 3,26 W/W AHORRO ENERGÉTICO DE HASTA EL 70 %, DE ACUERDO CON TECNOLOGÍA INVERTER Y CONDICIONES DE OPERACIÓN TIPO DE REFRIGERANTE: (R32 O R410A), AMBIENTALMENTE ACEPTADOS RANGO DE TEMPERATURA AJUSTABLE: ENTRE 16 °C Y 30 °C SISTEMA DE CONTROL: ELECTRÓNICO PANEL DE CONTROL: ELECTRÓNICO, CON CONTROL REMOTO NIVEL DE RUIDO: BAJO, CONFORME A ESTÁNDARES DE CONFORT OCUPACIONAL TRATAMIENTO ANTICORROSIVO: SISTEMA TIPO GOLD FIN O EQUIVALENTE EN LA UNIDAD CONDENSADORA PROTECCIONES ELÉCTRICAS MÍNIMAS: PROTECCIÓN CONTRA BAJO VOLTAJE PROTECCIÓN CONTRA ALTO VOLTAJE CICLO DE ESPERA Y ESTABILIZACIÓN DE VOLTAJE PROTECTOR ELECTRÓNICO PARA EQUIPOS MONOFÁSICOS Y BIFÁSICOS COLOR: BLANCO PRECARGA DE REFRIGERANTE DE FÁBRICA: SÍ KIT DE INSTALACIÓN: INCLUIDO, CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (TUBERÍAS, AISLAMIENTO TÉRMICO, DRENAJE, SOPORTES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS) GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA UN (1) AÑO PARA TODOS LOS COMPONENTES DIEZ (10) AÑOS PARA EL COMPRESOR	UNI	17
6	AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18000 BTUS 	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18000 BTUS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TIPO: AC SPLIT COMPRESOR TIPO: DUAL INVERTER 01 CONDENSADORA 01 EVAPODADORA SUMINISTRO DE ENERGIA: 1 FASE/220 V/60 HZ CONSUMO ELECTRICO: C-D TIPO DE REFRIGERANTE: R32 O R410A TEMPERATURA AJUSTABLE ENTRE 16 Y 30° C COLOR: BLANCO CAPACIDAD DEDE ENFRIAMIENTO NOMINAL/MIN (W): 5275/1758 TIPO DE CLIMATIZACIÓN: FRIO TIPOS DE PANEL DE CONTROL: ELECTRÓNICO PROTECTOR ELECTRÓNICO PARA AIRE ACONDICIONADO MONOFÁSICOS Y	UNI	16

		BIFÁSICOS DE 4 CICLOS (VOLTAJE BAJO, VOLTAJE ALTO, CICLO DE ESPERA Y VOLTAJE NORMAL):SI SISTEMA ANTICORROSIVO GOLD FIN (CONDENSADORA): SI PROTECCION DE VOLTAJE: SI BAJO NIVEL DE RUIDO: SI AHORRO DE ENERGIA: HASTA 70 % EER (WT/WE): 3.26 INCLUIR KIT DE INSTALACION CON TODOS SUS ACCESORIOS PRECARGA DE REFRIGERANTE: SI GARANTIA UN AÑO TODOS LO COMPONENTES GARANTIA 10 AÑOS EN EL COMPRESOR		
7	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER, CON CAPACIDAD NOMINAL DE 12.000 BTU/H 	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER, CON CAPACIDAD NOMINAL DE 12.000 BTU/H, PARA LA CLIMATIZACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS TIPO DE SISTEMA: AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA: INVERTER CONFIGURACIÓN MÍNIMA: UNA (1) UNIDAD CONDENSADORA UNA (1) UNIDAD EVAPORADORA TIPO MURAL CAPACIDAD NOMINAL DE ENFRIAMIENTO: 12.000 BTU/H CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL / MÍNIMA: ≈ 3.517 W / ≈ 1.000–1.200 W (O EQUIVALENTE SEGÚN FABRICANTE) TIPO DE CLIMATIZACIÓN: SOLO FRÍO COMPRESOR: INVERTER DE ALTA EFICIENCIA (DUAL INVERTER) SUMINISTRO ELÉCTRICO: 1 FASE / 220 V / 60 HZ EFICIENCIA ENERGÉTICA: EER MÍNIMO: ≥ 3,26 W/W TIPO DE REFRIGERANTE: (R32 O R410A) AMBIENTALMENTE ACEPTADOS RANGO DE TEMPERATURA AJUSTABLE: ENTRE 16 °C Y 30 °C SISTEMA DE CONTROL: ELECTRÓNICO PANEL DE CONTROL: ELECTRÓNICO CON CONTROL REMOTO NIVEL DE RUIDO: BAJO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO: SISTEMA GOLD FIN O EQUIVALENTE EN LA UNIDAD CONDENSADORA PROTECCIONES ELÉCTRICAS: PROTECCIÓN CONTRA BAJO Y ALTO VOLTAJE CICLO DE ESPERA Y ESTABILIZACIÓN COLOR: BLANCO PRECARGA DE REFRIGERANTE DE FÁBRICA: SÍ KIT DE INSTALACIÓN: INCLUIDO, CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS GARANTÍA MÍNIMA UN (1) AÑO EN TODOS LOS COMPONENTES DIEZ (10) AÑOS EN EL COMPRESOR	UNI	4
8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE (INFORMACIÓN ADICIONAL IMAGEN DE REFERENCIA)	ADQUISICIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE: Suministro de dos (02) tanques de almacenamiento de agua potable, con capacidad individual de 1.000 litros, fabricados en material apto para consumo humano (polietileno de alta densidad o equivalente), con protección UV y tapa hermética. Incluye: - Conexiones de entrada y salida. - Válvulas de control (llenado, cierre y rebose). - Flotador mecánico. Accesorios hidráulicos y sellos. - Tubería de interconexión entre tanques. ADQUISICIÓN DE EQUIPO: Equipo principal de presurización, Bomba presurizadora de velocidad variable, diseñada para sistemas de agua potable, con capacidad de operación continua, protección contra trabajo en seco y control automático de presión, con tanque hidro acumulador de 20 litros, tipo membrana, para estabilizar la presión del sistema y reducir ciclos de arranque/parada de la bomba. Adicional con los siguientes elementos para su correcto funcionamiento: • Obra Civil y Resguardo: El equipo se montará sobre una losa de concreto ya construida, nivelada y dispondrá de una cubierta actual de	UNI	1

protección contra la intemperie para salvaguardar el sistema electromecánico y de control.

- Acometida Eléctrica: Suministro e instalación de 12 metros de cable encauchetado calibre 3x10 AWG (tres líneas).
- Tuberías: Suministro e instalación de las siguientes líneas de conducción e impulsión:
  - Tubería de 1": 19.5 metros en total (desglosados en 1.5 m de interconexión, 10 m de impulsión y 8 m adicionales de distribución).
  - Tubería de 1 1/4": 12 metros.
- Accesorios Hidráulicos:
  - Diámetro 1 1/4": 03 llaves / válvulas de corte, 04 válvulas de cheque (retención), 04 tés, 06 codos, 05 uniones universales, 12 uniones macho, 05 uniones hembra y 03 tapones.
  - Diámetro 1": 12 codos, 12 uniones hembra, 03 tés y 05 tapones.
  - Transición: 08 reducciones de 1 1/4" a 1".

Nota: El despiece de tuberías y accesorios es de carácter puramente estimativo y de referencia. El contratista deberá verificar en sitio el trazado definitivo y suministrar todos los insumos necesarios para garantizar la entrega del sistema 100% operativo, sin limitarse estrictamente a las cantidades tabuladas si el desarrollo del trabajo exige ajustes adicionales.

Tipo	Electrobomba centrífuga periférica
Caudal de operación	5–40 L/min
Altura de bombeo	5–38 m
Altura máxima	40 m
Alimentación eléctrica	220 V Bifásica
Frecuencia	60 Hz
Potencia nominal (P2)	0,37 kW (0,5 HP)
Potencia absorbida (P1)	550 W
Corriente nominal	5,5 A
Velocidad	3.450 rpm
Capacitor	25 µF – 250 V
Clase de aislamiento	Clase F
Grado de protección	IPX4
Temperatura máxima del líquido	60 °C
Protección	Protección térmica incorporada para servicio continuo

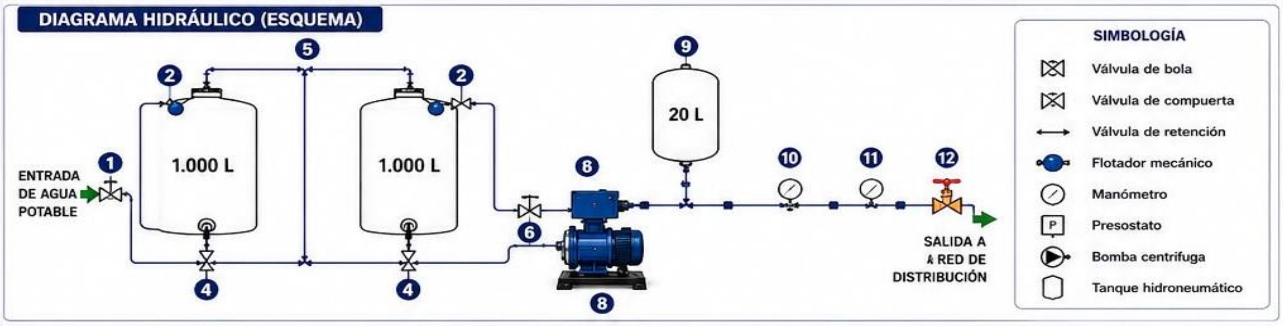
Especificaciones técnicas para la adquisición de 01 Bomba centrifuga

Especificaciones técnicas para la adquisición de 01 tanque

DATOS DEL TANQUE HIDRONEUMÁTICO	
Tipo	Tanque hidroneumático de membrana
Capacidad nominal	20 litros (5,28 galones)
Presión máxima de trabajo	10 bar (150 psi)
Presión de precarga de fábrica	1,9 bar (28 psi)
Presión de prueba	14,3 bar (207 psi)
Conexión hidráulica	1" NPT
Temperatura máxima de operación	90 °C

hidroneumático









9	ELECTROBOMBATANQUE	ADQUISICIÓN	DE	ELECTROBOMBA	Y	TANQUE	UNI	1

		TIPO DE EQUIPO: MOTOBOMBA CENTRÍFUGA TIPO CARACOL PARA AGUA. POTENCIA NOMINAL: 2 HP. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: BIFÁSICA, 220 V, 60 HZ. DIÁMETRO DE SUCCIÓN: 1 ½ PULGADAS. DIÁMETRO DE DESCARGA: 1 ½ PULGADAS. ALTURA MANOMÉTRICA MÁXIMA: MÍNIMO 27 METROS. CAUDAL NOMINAL: MÍNIMO 75 GPM (GALONES POR MINUTO). MATERIAL DEL CUERPO HIDRÁULICO: HIERRO FUNDIDO O MATERIAL DE IGUAL O SUPERIOR RESISTENCIA MECÁNICA. TIPO DE IMPULSOR: CERRADO, APTO PARA BOMBEO DE AGUA LIMPIA. EJE DEL MOTOR: ACERO TRATADO ANTICORROSIVO. GRADO DE PROTECCIÓN DEL MOTOR: MÍNIMO IP54 O SUPERIOR. CLASE DE AISLAMIENTO DEL MOTOR: CLASE F O SUPERIOR. TEMPERATURA MÁXIMA DEL FLUIDO: MÍNIMO 40 °C. TIPO DE ACOPLAMIENTO: DIRECTO MOTOR–BOMBA. APLICACIÓN: BOMBEO Y TRASIEGO DE AGUA HACIA TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA ABASTECIMIENTO INTERNO. GARANTIA UN AÑO TODOS LO COMPONENTES		



DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ADQUISICION E INSTALACION DE ELECTROBOMBAS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO DE AGUA POTABLE, PARA UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACAVIACIÓN."
Identificación del Activo Fijo: N/A
Número del Activo Fijo: N/A
Número de serie: N/A
CENTRO DE COSTO: N/A

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

ÍTEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD EQUIPOS
10	INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO 	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y ELÉCTRICA COMPLETA DEL SISTEMA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACION –BAOEA, FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, INCLUYENDO EL MONTAJE DE EQUIPOS, TUBERÍAS, VÁLVULAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y PUESTA A TIERRA. DEBERÁ EJECUTAR LAS PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD, PRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, REALIZAR LOS AJUSTES Y CALIBRACIONES NECESARIAS, Y ENTREGAR EL SISTEMA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PLENAMENTE OPERATIVO. (ÍTEM 8)	SERVICIO	1
11	INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA 	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y ELÉCTRICA COMPLETA DEL SISTEMA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE AERONAVES NO TRIPULADAS –BANOT, FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, INCLUYENDO EL MONTAJE DE EQUIPOS, TUBERÍAS, VÁLVULAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y PUESTA A TIERRA. DEBERÁ EJECUTAR LAS PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD, PRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, REALIZAR LOS AJUSTES Y CALIBRACIONES NECESARIAS, Y ENTREGAR EL SISTEMA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PLENAMENTE OPERATIVO. (ÍTEM 9)	SERVICIO	1

SEGUNDO: - MODIFICAR PARCIALMENTE EL NUMERAL 9.2.2.1.2. DEL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO: VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, el cual quedará así:

Para el presente proceso se requiere acreditar la experiencia mediante documentos idóneos (facturas, contratos (uno o más), acuerdos, órdenes de compra, certificaciones y/o similares) que contengan la información suficiente de acuerdo con la legislación propia del país de origen, de **bienes** ejecutados y recibidos a entera satisfacción CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR a:ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y/O ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y/O SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y/O BOMBEO DE AGUA POTABLE, cuya cuantía acumulada sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto asignado, expresada en SMMLV.

Nota: Para efectos de la verificación de la experiencia, los contratos aportados podrán ser analizados atendiendo a su objeto, alcance y/o actividades efectivamente ejecutadas, siempre que estas permitan establecer una relación directa, clara y verificable con los bienes y servicios requeridos por la Entidad, sin

que la acreditación dependa exclusivamente de la coincidencia literal o textual de la denominación del objeto contractual.

TERCERO: - MODIFICAR PARCIALMENTE EL NUMERAL 9.2.2.1.3. DEL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que la acreditación de la sumatoria de la experiencia de los integrantes, se realice **mediante contratos (uno o más) y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción** CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR a: ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y/O ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y/O SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y/O BOMBEO DE AGUA POTABLE, cuya cuantía acumulada sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto asignado, expresada en SMMLV.

Nota: Para efectos de la verificación de la experiencia, los contratos aportados podrán ser analizados atendiendo a su objeto, alcance y/o actividades efectivamente ejecutadas, siempre que estas permitan establecer una relación directa, clara y verificable con los bienes y servicios requeridos por la Entidad, sin que la acreditación dependa exclusivamente de la coincidencia literal o textual de la denominación del objeto contractual.

Los demás aspectos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-150-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO DE AGUA POTABLE, PARA UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACAVIACIÓN".",** que no son modificados mediante la presente adenda se mantienen incólumes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiuno (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel **MARCO FIDEL ZAPATA RENDON**
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. VINASCO OSORIO GUSTAVO ADOLFO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TO. CARLOS ARTURO GUZMAN
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. EMILIA PAOLA RODRÍGUEZ NIETO
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. YOLIMA GONZALEZ SOLER
Comité Económico Estructurador.